



RESOLUCIÓN Nº **0605**
NEUQUEN, 26 JUL 2017

VISTO:

La Nota Nº 68/17 de Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para contratación de **Publicidad Institucional**, durante el mes de **Julio/2017**, con la **Firma Metro Comercial S.R.L.**, para ser emitido por canal 24/7 CVC CANAL 18 DIGITAL Y DAVITEL CANAL 17, por un importe de hasta pesos Ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta (**\$139.150,00**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

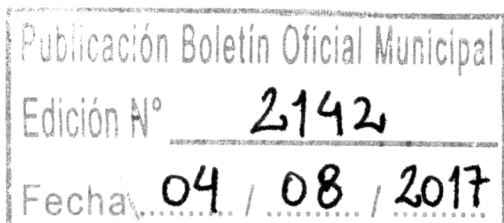
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la **Firma Metro Comercial S.R.L.**, correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta (**\$139.150,00**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.:ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN